

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, mayo 28 de 2024

Doctor
SERGIO ANDRES CHACON REYES
Alcalde Municipal de Ocamonte
Dirección: Calle 5 N° 3 - 49
Ocamonte - Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN N° 0025 de 28 mayo 2024 , Vigencia 2023.**

Sujeto de control: ALCALDE MUNICIPAL DE OCAMONTE – SANTANDER

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN N° 0025 de 28 mayo 2024** resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:
Correo institucional:
Copia:

DARIANY YARITZA TOLOZA CELIS
dtoloza@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: DARIANY YARITZA TOLOZA CELIS
Líder de auditoría 

Revisó: PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR - supervisora 

FENECIMIENTO No. 0009

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, 28 de mayo de 2024

NODO: Guanentino

ENTIDAD: Municipio de Ocamonte

REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO ANDRES CHACON REYES

VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Ocamonte, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **CON SALVEDADES** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **CON SALVEDADES** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **FAVORABLE** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENER la cuenta rendida por **SERGIO ANDRES CHACON REYES**, representante legal (Alcalde), del **MUNICIPIO DE OCAMONTE** de la vigencia fiscal **2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviase copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralora General de Santander (e)

Proyectó:
Revisó:

Dariany Yaritza Toloza Celis, Líder de Auditoría
Gilberto Álvarez Rodríguez., Sub-Contralor para el Control Fiscal

**NODO GUANENTINO
SUBCONTRALORÍA PARA EL CONTROL FISCAL**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL 0025 mayo 28 de 2024

MUNICIPIO DE OCAMONTE

**SERGIO ANDRES CHACON REYES
ALCALDE MUNICIPAL**

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 2 de 36

EQUIPO DIRECTIVO

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralora General de Santander (e)

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para el Control Fiscal

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR
Auditora Fiscal – Nodo Guanentino (Supervisora)

EQUIPO AUDITOR

ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO
Profesional Universitario
Auditora

RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN
Auditor Fiscal

DARIANY YARITZA TOLOZA CELIS
Profesional Universitario
Líder Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión con salvedades sobre estados financieros.....	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros	5
2.	Opinión con Salvedades sobre el Presupuesto.....	5
2.1.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable.....	7
3.1.	Fundamento del concepto Contratación.....	7
3.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos.....	10
4.	Cuestiones clave de la auditoría.....	10
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	14
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	14
7.	Otros requerimientos legales.....	16
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.....	16
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento.....	16
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.	17
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	20
	ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	22
	HALLAZGOS FINANCIEROS.....	22
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 01.....	22
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 02.....	24
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 03.....	25
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 04.....	26
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 05.....	27
	HALLAZGOS PRESUPUESTALES.....	28
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06:.....	28
	HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL.....	29
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.7	29
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	31
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	31
	ANEXO 2.....	32
	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32
	ANEXO 3.....	33
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	33
	ANEXO 4 ESTADOS FINANCIEROS	34
	ANEXO 5 PRESUPUESTO	36

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 36

Bucaramanga, mayo 27 de 2024

Doctor
SERGIO ANDRES CHACON REYES
 Alcalde Municipal de Ocamonte
 Dirección: Calle 5 N° 3 - 49
 Ocamonte - Santander

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión N° 0025 mayo 28 de 2024, vigencia 2023.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad municipio de Ocamonte, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

La entidad Municipio de Ocamonte es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Con domicilio principal en la calle 5 N° 3 – 49, Palacio Municipal, casco urbano.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del Municipio de Ocamonte, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Con Salvedades:
 En nuestra opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos del Municipio de Ocamonte, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

ESTADOS FINANCIEROS	75.0%	75.0%	30.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
				Con salvedades

Fuente: RECF-45-02

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$32,196,164,653.00	2.00%	\$643,923,293

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 375.544.017, el 1.17% del total de activos y \$110.633.989, el 4.21% del total de los pasivos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Se observaron falencias en:

- Depuración del efectivo
- Bajo recaudo de impuesto predial unificado
- Sanción y multa de la Supersalud y la corporación CAS
- Debilidades control interno

Fueron establecidas las observaciones por el equipo auditor con la información reportada bajo la responsabilidad del sujeto de control en la rendición de la cuenta y la respuesta a los requerimientos.

Relación de hallazgos para opinión financiera:

Título hallazgo	No	notificación
Deficiente depuración de cuentas bancarias	1	
Bajo recaudo de Impuesto Predial Unificado	2	
Sanción y multa de la Supersalud y la Corporación CAS	3	
Cuenta de otros pasivos- Recursos recibidos en administración INVIAS sin movimientos	4	
Debilidades en control interno	5	

2. Opinión con Salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente,

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 6 de 36

sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión con Salvedades

"En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión con salvedades" el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996, y demás normas concordantes.

Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	CON SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	CON SALVEDADES		

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

Materialidad para presupuesto:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$7,927,123,392	1.00%	\$79,271,234

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$6,454,632,293	1.00%	\$64,546,323

La Contraloría General de Santander, evidenció, que la entidad debe propender en comprometer los recursos de destinación específica fondo seguridad ciudadana, superávit tasa pro- deporte, estampilla pro cultura ya que afecta la gestión de la entidad al no cumplir con la función social le corresponde al estado de satisfacer las necesidades de sus habitantes, lo anterior afecta directamente la eficiencia y en el cumplimiento de los objetivos institucionales

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR RECAUDO	VALOR COMPROMISO	DIFERENCIA
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	88,871,375.00	69,079,000.00	\$19.792.375=
1.1.02.02.098	TASA DEPORTE Y RECREACION	87,073,251.00	50,316,092.00	\$36.757.159=
1.2.10.02.014	Superávit Tasa Deporte	38,310,582.00	24,000,000.00	\$14.310.582=
1.1.01.02.213	Sobretasa fondo de Seguridad	150,346,957.00	34,176,193.00	\$116.170.746=

1.2.10.02.016	Superávit Fondo de Seguridad	240,358,975.00	144,906,218.00	\$95.452.757=
			TOTAL	\$282.456.619=

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Relación de hallazgos para opinión presupuestal:

Título hallazgo	No	notificación
Baja ejecución en la vigencia 2023 en los recursos de destinación específica.	6	

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

La Contraloría General de Santander emite concepto sobre la gestión de inversión del Municipio de Ocamonte, según la Guía de Auditoría Territorial GAT, dentro de las normas internacionales ISSAI, y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual y considerando: inversión, operación y funcionamiento y adquisición, recepción y uso de bienes y servicio en la Vigencia 2023. El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: FAVORABLE calificado con el 38.3%.

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	100.0%	30.0%	38.3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	87.2%	87.2%	34.9%		

Fuente: RECF-45-02

3.1. Fundamento del concepto Contratación

La Auditoría se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA CONTRALORIA y SECOP para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 8 de 36

Que para auditar la gestión contractual de la vigencia 2023, se seleccionó una muestra contractual; muestra donde la Contraloría General de Santander, evidenció que hay riesgos en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de observaciones.

Muestra de auditoría (Traer de RECF- 39)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Código: RECF- 39-01
	SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL	Versión: 01 - 2020
	Papel de Trabajo Aplicativo Muestreo	Fecha: 30 - 07 - 2020
Entidad o asunto auditado	MUNICIPIO DE OCAMONTE	
Período auditado	2023	
Preparado por:	RONALD SAMIR BECERRA FUGUEN	
Fecha:	04-MARZO - 2024	
Revisado por:	PAOLA DAYANA CASTRO	
Fecha:		

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	148
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28

Tamaño de Muestra	
Fórmula	13
Muestra Optima	12

↑

Muestra optima: 13 Contratos

N° y año contrato	Objeto del contrato	Valor final
6/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DENTRO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE OCAMONTE SANTANDER	22.869.000
13/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER.0	16.400.000
28/2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER, DESDE LA FUENTE AL SITIO DE DISPOSICION FINAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.	25.998.875
35/2023	CONSTRUCCION DE TRAMO DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE 36 EN LA CARRERA 3 CON CALLE 6 26 Y 61, SECTOR MONSERRATE DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER	318.369.226
45/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA ASESORAR, COORDINAR, ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON TEMAS PENSIONALES Y AFINES DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER.	14.760.000
58/2023	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA LA CONFORMACION, ELECCION, PARTICIPACION Y	7.900.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 9 de 36

	FUNCIONAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONMEMORACION DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS Y PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EL MUNICIPIO DE OCAMONTE, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PAT VIGENCIA 2023.	
60/2023	APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACION Y EL DESARROLLO DE LA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS 246, DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER.	15.000.000
76/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, GESTION CONTRACTUAL Y GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAMONTE, SANTANDER	17.500.000
103/2023	FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE OCAMONTE, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE	195.197.781
107/2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACION LP0012023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER.	44.070.247
111/2023	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER	592.547.418
126/2023	ADQUISICION DE VIVERES Y ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION Y LA SUPERACION DE LA SITUACION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE LOS DERECHOS DE ALIMENTACION Y GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO PRIORIZADA Y RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER.	9.300.000
145/2023	COMPRAVENTA DE UN PREDIO DE INTERES AMBIENTAL EN LA VEREDA AGUABLANCA PARA EL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER.	90.000.000

Dentro de la Auditoria y muestra seleccionada, no se tuvo en cuenta las denuncias DPD-23-0298 SIA ATC 192023000715 Y DPD-23-0322 SIA ATC 192023000765, denuncias que se les dio el respectivo trámite correspondiente mediante AEF – Auditoria Especial de Fiscalización.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 10 de 36

	CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECS-26-01
	OFICIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 2

EL SUSCRITO ASESOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que una vez revisado el sistema de atención al ciudadano –SIA ATC a la fecha de suscripción del presente documento, si reposan denuncias acerca de la siguiente entidad:

1. Municipio Ocamonte – Vigencia 2023.

RADICADO	SIA ATC	FECHA DE FINALIZACION DE TERMINOS
DPD-23-0298	192023000715	17 DE ABRIL DE 2024
DPD-23-0322	192023000765	02 DE MAYO DE 2024

Se expide a solicitud de el Auditor, **DARIANY YARITZA TOLOZA CELIS** a los 29 días del mes de febrero de 2024.


OMAR ANDRÉS CALVETE ALVERNIA
 Asesor COD 105 GRADO 01
 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Bucaramanga, Ocamonte, Contraloría
 Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia.
 www.contraloriasantander.gov.co

Relación de hallazgos para concepto contractual:

Título hallazgo	No	notificación
Falencias en el seguimiento y control de supervisión en la etapa contractual del contrato N° 045-2023	7	

3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

Según Acuerdo 008 del 29 de mayo de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo denominado "siempre con la gente" y teniendo en cuenta la muestra contractual y se aplica al RECF-45-02, este calcula los siguientes resultados del comportamiento al cumplimiento del plan de desarrollo del municipio de Ocamonte.

100.00%	100.00%	89.23%	82.14%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

Fuente: RECF-45-02

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD:

El equipo auditor apoyado en los papeles de trabajo identificó riesgos de incorrecciones e imposibilidades materiales que pueden estar afectando los estados financieros, así como determinar si los controles que ha establecido el sujeto de control son apropiados y eficaces.

El Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, el estado de actividad financiera, económica y social a diciembre 31 de 2023, reflejan el impacto de transacciones y otros sucesos económicos.

La información financiera contenida en los estados financieros debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, sin embargo, en el análisis realizado se evidencia la deficiencia en la depuración de las cuentas bancarias, el bajo recaudo de impuesto predial unificado, sanciones y multas de la Supersalud y la Corporación CAS, cuentas del pasivo sin movimientos y baja gestión en el control interno para el seguimiento de procesos y procedimientos.

Así mismo fue revisado el plan de mejoramiento y las acciones de mejora realizadas a la fecha según reportes en plataforma.

PRESUPUESTO:**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 20223**

Mediante Acuerdo Municipal N°.007 de noviembre 29 de 2022 fue aprobado el Presupuesto General de Rentas Gastos e inversiones en la suma de \$8.857.286.527 y se Liquidó mediante Decreto Numero 079 de diciembre 27 de 2022, presenta adiciones por valor de \$4.103.447.254,65= para un presupuesto definitivo de \$12.820.358.256,66=.

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2023	\$8.857.286.527	\$4.103.447.254,65	\$140.375.524,99	\$12.820.358.256,66

Análisis de los Ingresos vigencia 2023

Del total del presupuesto definitivo se recaudó la suma de \$13.062.189.474,03, equivalente al 102%, lo que nos da un mayor recaudo de \$241.831.218=, siendo los ingresos no tributarios correspondiente a las transferencias del nivel nacional y departamental las de mayor peso porcentual, seguido de los recursos del balance (superávit fiscal), y los ingresos tributarios (impuesto predial, industria y comercio) los de mayor representatividad.

VIGENCIA	Presupuesto Definitivo	Recaudos	% Recaudo
2023	\$ 12.820.358.256,66	\$13.062.189.474,03	102%

Fuente: Ejecución de Presupuesto

Análisis de los Gastos vigencia 2023

Con respecto a los gastos establecidos en el presupuesto definitivo se comprometió el valor de (\$11.827.105.107,86) equivalente al 92%, es de resaltar que la inversión le corresponde el 43.36% del presupuesto ejecutado.



El gasto en el municipio del Ocamonte para la vigencia 2023, tiene un 48% \$(5.068.994.590,36) por el fondo local de salud, seguido de los gastos de funcionamiento \$763. 644..385,00 y de inversión del (\$5.560.660.092,50) 46% y concejo y personería siendo inferiores a 1.5%.

ADM	6.454.632.292,50	48%
CONC	129.669.735	1.5%
PERS	173.608.490	1.5%



PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023				
PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS TOTALES	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
VIGENCIA 2023	\$12.820.358.256,66	\$11.827.105.107,86	84%	\$1.235.084.367

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos

Situación Presupuestal

El estado de la situación presupuestal de La Alcaldía de Ocamonte-Santander, a diciembre 31 de 2023, presenta superávit presupuestal.



Fuente: Elaboración propia con ejecuciones reportadas en SIA contraloría.

VIGENCIA	2023
INGRESOS RECAUDADOS	\$13.062.189.474,03=
GASTOS EJECUTADOS	\$11.827.105.107,86=
SUPERAVIT/ PRESUPUESTAL	\$1.235.084.367=

REZAGO PRESUPUESTAL

Cuentas por pagar:

Para la vigencia 2022, se establecen cuentas por pagar, mediante decreto 088 del 28 de diciembre de 2021, por valor de \$ 187.346.601, los cuales se cancelaron en su totalidad en la vigencia 2022, para la vigencia 2023 se establecen las cuentas por pagar mediante Decreto N°. 081 del 2022 del 30 de diciembre por la suma de (249.578.134), que se cancelaron en su totalidad.

Vigencias Futuras:

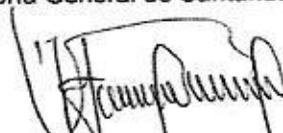
La entidad certifica mediante oficio, que no constituyeron vigencias futuras.

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE
SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Para la vigencia fiscal 2023 del Municipio de Ocamonte Santander identificado con NIT 890.205.124-5 NO se efectuó acto administrativo de vigencias futuras.

Dada en Ocamonte Santander a los Veintidós (22) días del mes de Enero de 2.024 con destino a la Contraloría General de Santander..



JAIRO IVAN SILVA MARIN
Tesorero General.

Reservas Presupuestales:

En la vigencia 2021 se constituyen reservas presupuestales, mediante decreto N°087 del 28 de diciembre, por valor de (\$2.485.821.653) DOS MIL

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 14 de 36

CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, Mediante decreto # 080 de 30 de diciembre de 2022, se constituyeron reservas por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 345.605.648=). Las cuales se ejecutaron en la vigencia 2023.

Plan de desarrollo

Según Acuerdo 008 del 29 de mayo de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo denominado "siempre con la gente", y conforme a su ejecución las Dimensiones Bienestar Social su ejecución tiene un cumplimiento del 96%, Dimensión Capital humano y desarrollo presenta un cumplimiento del 87% y Participación y gobierno con la gente cumplimiento del 78%.

	DIMENSION	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	SIN EJECUTAR
1	BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDAD	\$ 8.782.122.522,34	\$ 8.436.867.103,86	\$ 345.255.418,48
2	CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO	\$ 2.459.956.556,32	\$ 2.143.715.732,00	\$ 316.240.824,32
3	PARTICIPACION Y GOBIERNO CON LA GENTE	\$ 863.180.002,00	\$ 674.907.668,00	\$ 188.272.334,00
4	NATURALEZA COMUNIDAD Y AMBIENTE	\$ 48.662.012,00	\$ 47.772.012,00	\$ 890.000,00

FUENTE: Información entregada por el municipio de Ocamonte

CONTRATACIÓN.

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA, se constató que la entidad en la vigencia 2023, celebro y reporto contratación así:

ENTIDAD AUDITADA	TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	VALOR INICIAL - TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA	VALOR DE LOS CONTRATOS REPORTADOS - SIA OBSERVA	TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS -CONTROL DE LEGALIDAD
MUNICIPIO DE OCAMONTE	146	5.576.595.908	146	5.887.667.898	146

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad Municipio de Ocamonte es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y

emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 de junio 1 de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 16 de 36

momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: "Eficiente".

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

Macroproceso	Valoración diseño de control - eficiencia (25%)	Riesgo combinado (riesgo inherente*diseño del control)	Valoración de efectividad de los controles (75%)		Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno
Gestión financiera	Parcialmente Adecuado	5.04	MEDIO	Con deficiencias	1.2
Gestión presupuestal	Parcialmente Adecuado	2.84	BAJO	Eficaz	EFFECTIVO
Total General	Parcialmente Adecuado	3.9	MEDIO	Con deficiencias	

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende doce (12) hallazgos de la auditoría de Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento, adicional a ello tres (3) hallazgos de la Auditoría de cumplimiento, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Municipio de Ocamonte fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 87.1, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	87.1	
PARCIALES	92.86	85.71

Título del Hallazgo origen de la acción	# y descripción Acción de mejora Inefectiva	# y Título de observación presente informe
DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE DURANTE LA VIGENCIA 2022	Elaborar el Manual Contable y Financiero de la Alcaldía de Ocamonte para el manejo integral de la información	DEBILIDADES EN CONTROL INTERNO

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 17 de 36

BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2022 EN LOS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA, CON EXCEPCIÓN DE LA SOBRETASA BOMBERIL	Superar en porcentaje con respecto a la vigencia anterior (2022) la ejecución de los recursos con destinación específica	BAJA EJECUCION EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA.
BAJA GESTION DEL CONTROL INTERNO A LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022	Incluir en el Plan Anual de Auditoría el proceso de recaudo asignación y ejecución de los recursos de la estampilla del adulto mayor en el municipio de Ocamonte	<u>El presente hallazgo no se calificó en el plan de mejoramiento toda vez que la fecha de acción de mejora está vigente hasta el 26 de junio de 2024.</u>

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-03, para la vigencia objeto del objeto de la presente auditoría, es el siguiente:

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto Favorable:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	85.0	0.1	8.50
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81.7	0.3	24.51
Calidad (veracidad)	82.7	0.6	49.61
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			82.61437908
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			99.06923077
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			90.84180493
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad
[ADMACTUAL ANEXO_01]:	ANEXO	1. Hoja de Vida SIGEP Representante Legal	2	1	2
[ADMACTUAL ANEXO_02]:	ANEXO	2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIGEP Representante Legal	2	1	2
[ADMACTUAL ANEXO_06]:	ANEXO	6. Hoja de vida formato SIGEP, de todas las personas que hayan ejercido como secretarios de despacho, ordenadores del gasto y supervisores en la vigencia inmediatamente anterior.	2	1	2

[ADMACTUAL _ANEXO_14]:	ANEXO	14. Registro Único Tributario	0	0	0
[F01_AGR_AN EXO_03]:	ANEXO	3. Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	2	1	2
[F01_AGR_AN EXO_08]:	ANEXO	8. Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	2	1	2
[F01_AGR_AN EXO_13]:	ANEXO	13. Extracto a diciembre 31 que suministra el ministerio del saldo en pasivos pensionales	0	0	0
[F01_AGR_AN EXO_15]:	ANEXO	15. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0
[F01_AGR_AN EXO_17]:	ANEXO	17. Informes de Auditorías Externas diferentes a las de la CGS durante la vigencia rendida.	0	0	0
[F01_AGR_AN EXO_23]:	ANEXO	23. Programa Saneamiento fiscal y Financiero y su ejecución (Municipios y ESE calificadas en riesgo medio y alto)	0	0	0
[F01_AGR_AN EXO_24]:	ANEXO	24. Relación detallada de las licencias de construcción otorgadas a los usuarios particulares por la oficina de planeación municipal, y relación de licencias para los proyectos que realizaron en la vigencia fiscal, incluyendo el comprobante de pago de las licencias en Excel.	0	0	0
F03 AGR_ANEXO_ 3]:	ANEXO	3. Libros de Bancos en pdf y Excel	0	0	0
[F05A_AGR_A NEXO_01]:	ANEXO	1. Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando Inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos.	2	1	2
[F05B_AGR_A NEXO]:	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato Pdf.	2	1	2
[F06_CGS_AN EXO_05]:	ANEXO	5. Decreto de liquidación del presupuesto en formato pdf.	0	0	0
[F06_CGS_AN EXO_07]:	ANEXO	7. ejecución presupuestal ingreso en formato Excel exportado del sistema de información financiera.	0	0	0

[F06_CGS_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Acto administrativo en formato Pdf de cierre presupuestal que debió realizarse al inicio de la vigencia siguiente.	0	0	0
[F07A_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor - número del cdp y numero del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	0	0	0
[F13C_CGS_ANEXO_06]:	ANEXO	6. Extracto bancario y su respectiva conciliación a diciembre de la vigencia rendida de la cuenta bancaria donde manejan exclusivamente estos recursos en el extracto se debe registrar el numero de la cuenta y la entidad bancaria en formato Pdf.	0	0	0
[F13C_CGS_ANEXO_07]:	ANEXO	7. Certificado del Secretario de Salud del municipio del número de adultos mayores sisbenizados del Nivel I y II del municipio. En Formato Pdf.	0	0	0
[F16_4_CGS]:	FORMATO	Plan integral de Residuos sólidos PGIR	0	0	0
[F18_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Ejecución de recursos del crédito en Excel reportar la relación de los contratos la cual debe llevar Fecha No. Del contrato; Objeto; Valor inicial, adiciones; nombre del contratista; identificación del contratista; valor del anticipo e indicar si ya se liquidó el contrato.	0	0	0
[F20_CGS_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Detalle por vigencias de los, programas estudios y proyectos ejecutados y en ejecución.	0	0	0
[F20_1A_AGR ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	2	2	0
[F20_1A_AGR ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar. Excel	2	2	0
[F20_1A_AGR ANEXO_15]:	ANEXO	15. Certificación de las deducciones de ley Carga Impositiva de acuerdo con el tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	2	1	1
[F20_2_AGR]:	FORMATO	FORMATO F20_2. FIDUCIAS: Control fiscal de los patrimonios autónomos, fondos cuenta y fideicomisos abiertos	2	0	0
[F24A_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Plan matriz plurianual de inversiones y su ejecución presupuestal acumulada en Excel y pdf.	0	0	0
[F24A_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Anexo en Excel Cuadro Comparativo Proyectos de Inversión (Registrados en Banco de Proyectos) con los Recursos	0	0	0

		financieros disponibles.			
[F27_PLACC_ ANEXO_01]:	ANEXO	1.Acto administrativo con anexo de los planes estratégicos o de desarrollo y del Plan de Acción o plan operativo en formato Pdf.	0	0	0
[F27B_EPLAC_ ANEXO_01]:	ANEXO	1. Plan de Inversiones de carácter operativo a mediano y corto plazo. En formato Pdf y Excel.	0	0	0
[F27B_EPLAC_ ANEXO_02]:	ANEXO	2.Documento en Excel con la estructura del plan de desarrollo (niveles).	0	0	0
[F27B_EPLAC_ ANEXO_03]:	ANEXO	3.Acto administrativo de homologación u armonización del presupuesto al plan de desarrollo art 44 de la ley 152/94 en formato Pdf.	0	0	0
[F28_CGS]:	FORMATO	FORMATO F28_CGS. Informe de Rentas por Cobrar	0	0	0

Fuente: RECF-17-05 Papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta

8. Fecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 000375 de junio 01 de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander - CGS **Fenece** la cuenta rendida por el MUNICIPIO DE OCAMONTE correspondiente a la vigencia fiscal 2023, con una evaluación total de 84.7%

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO / OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL 60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75.0%		11.3%	Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	100.0%	30.0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	87.2%	87.2%	34.9%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	91.1%	100.0%	87.2%	91.1%	54.7%
GESTIÓN FINANCIERA 40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%		75.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75.0%		75.0%	30.0%	Con salvedades
TOTAL PONDERADO 100%	TOTALES		77.6%	100.0%	87.2%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		84.7%
FENECIMIENTO							SE FENECE



Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
DARIANY YARITZA TOLOZA CELIS Profesional Universitario	Líder Auditoría	
ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO Profesional Universitario	Auditora	
RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN Auditor fiscal de Nodo	Auditor	

Auditora Fiscal del Nodo (Supervisora):

Nombre	Nodo	Firma
PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	Guanentino	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 7 hallazgos administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 01 DEFICIENTE DEPURACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

CRITERIO:

Las cuentas bancarias deben ser analizadas por la entidad auditada a fin de que cada contrato y convenio por el cual fueron aperturadas estas cuentas, sean liquidados para posteriormente ser depuradas en el comité de sostenibilidad contable a través de los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Manual de políticas contables, manual de funciones, régimen contable colombiano, ART 3. Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, teniendo en cuenta que allí se establecen los procedimientos para el manejo de las cuentas donde se controla el efectivo, Decreto 403 de marzo 16 de 2022 el cual regula el manejo de los recursos públicos.

CONDICIÓN:

Existen cuentas bancarias las cuales no han presentado movimiento durante la vigencia, solo generando rendimientos financieros, de igual forma se observa que a la entidad no realiza gestión de inversión de los recursos que recibe principalmente, lo que tiene que ver con los de destinación específica de acuerdo a lo observado en algunas de las cuentas bancarias que maneja el Municipio y que quedan con saldos representativos, lo cual claramente se evidencia la falta de gestión para el cierre y depuración de las mismas, como se relaciona en el siguiente cuadro:

Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Actual
S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO 1222-9	3.853.449,08	4.220,26	0	3.857.669,34
SGP PRIMERA INFANCIA CTA 01405-0	3.670,18	3,65	0	3.673,83
CTA 48869996131 FONPET EDUCACION	3.954,44	23,66	0	3.978,10
SECTOR OTRAS INVERSIONES 2147-1	940,46	0	0	940,46
323169326-29 SECTOR CULTURA	162,75	0	0	162,75
32368509816 SALDO CONVENIOS ANTERIORES	9.996.417,88	6.408,61	0	10.002.826,49
32317946782 EMPRESTITO VIBROCOMPACTADOR	103.598,67	2.953,38	0	106.552,05

SALDOS CONV VIGENCIAS ANT. CTA 785-1	2.329.243,84	68.673,00	0	2.397.916,84
Convenios sin liquidar 488- 6999-9820	23.983.871,59	26.274,84	0	24.010.146,43
Cuenta 311287361 convenio transporte escoalr 2017	157.560,00	365	0	157.925,00
Cuenta 311312763 TRANSPORTE ESCOLAR 2018	2.268.236,00	5.840,00	0	2.274.076,00
DESAHORRO FONPET REGALIAS 6999-6867	2.800.217,74	3.066,00	0	2.803.283,74
Cta 649-5 Desahorro fonpet	0,02	0	0	0,02
Cta 3549-4 Conv acueducto espinales vda Aguafría	19.364,29	0	0	19.364,29
Cta 488 6999 624 8 DESAHORRO FONPET EDUCACION	31.633,39	32,85	0	31.666,24
FONDO REDISTRIBUCION DE INGR.(58254-4)	29.926.397,92	299.265,00	0	30.225.662,92
F.RECURSOS HIDRICOS- N. 55834-2	130.328.540,1 5	1.303.286,0 0	0	131.631.826,15
Cta 11318-4 Convenios sin liquidar Banco popular	16.193.978,30	257.675,27	0	16.451.653,57
BANCO OCCIDENTE	329.674,42	0	0	329.674,42
Conv 5186/13 PARCELAS DEMOSTRATIVAS 665- 00019-6	329.674,42	0	0	329.674,42
DEPOSITOS PARA FONDOS SOLIDARIDAD Y RED INGRESO	1.025.230,92	0	0	1.025.230,92
TOTAL				225.663.903,98

Fuente: Balance de prueba

El total de las incorrecciones fue por valor de \$225.663.903,98

CAUSA:

Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema que se puede presentar al interior de las dependencias, con las actividades que se deben desarrollar para la presentación de información financiera con cifras reales de igual forma la baja gestión en la liquidación de convenios generando rendimiento que sobrestiman los estados financieros con dineros que se deben reintegrar a las distintas entidades.

EFECTO:

Control inadecuado de recursos y la no liquidación de estos convenios puede conllevar a que la entidad presente estados financieros que no reflejan la razonabilidad financiera.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Me permito dar respuesta a la Notificación Informe Preliminar Auditoría Financiera y de Gestión No. 0024 mayo 7 del 2024 Vigencia 2023 Municipio Ocamonte, informando que una vez revisado por todos los funcionarios involucrados en la observaciones no se presentara controversia alguna y aceptamos todas las observaciones presentadas por el ente de Control, las cuales serán implementadas en un plan de mejoramiento.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta de la entidad se **confirma** en todo su contenido la observación administrativa como Hallazgo Administrativo, para

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 24 de 36

ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el Municipio de Ocamonte.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 02 BAJO RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CRITERIO:

Incumplimiento a lo señalado en la Ley 1066 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones", Decreto 4473 de 2006, ART 3. Ley 1314 de 2009, Manual de políticas contables.

CONDICIÓN:

Una de las funciones administrativas más trascendentales que debe cumplir toda Secretaría de Hacienda de las entidades territoriales municipales es el de recaudar rentas, donde debe verificarse el efectivo cumplimiento en el recaudo de los tributos obligados a pagar por la ciudadanía y las personas jurídicas adscritas a su jurisdicción.

En el caso en que los obligados no cumplan con dicho deber monetario, la entidad pública ejercerá las herramientas necesarias para hacer exigibles las cuentas a su favor. Una de estas herramientas son el proceso persuasivo y la Jurisdicción Coactiva, con las cuales le permite hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor.

La alcaldía de Ocamonte, como entidad territorial municipal, está llamada a cumplir con lo preceptuado en el párrafo anterior, sin embargo, el equipo auditor encuentra que no es diligente el recaudo de la cartera como se evidencia en el siguiente cuadro:

Vig.	IMPUESTO PREDIAL		
	Capital	Interés	Saldo
2015	7.482.073	19.096.903	26.578.976
2016	8.473.412	19.134.484	27.607.896
2017	9.356.608	18.099.207	27.455.815
2018	13.273.154	21.527.132	34.800.286
2019	16.090.015	21.614.333	37.704.348
2020	17.735.238	19.072.448	36.807.686
2021	25.853.349	21.137.928	46.991.277
2022	39.065.051	22.061.526	61.126.577
2023	63.278.409	13.192.747	76.471.156
TOTAL	200.607.309	174.936.708	375.544.017

Fuente: Informe cartera predial

Revisado la anterior información suministrada en el requerimiento N°001 se evidencia que existe cartera desde la vigencia 2015, sin gestión de cobro que puede ocasionar la prescripción generando una disminución de los ingresos.

CAUSA:

Debilidad del sistema de control interno y de la dependencia involucrada, al no establecer y ejecutar los procedimientos legales para el recaudo de impuestos, no manejar la cartera conforme a lo establecido en el manual, falta manejo y definición de políticas de recaudo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 36

EFECTO:

Disminución de los recursos públicos del municipio.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Me permito dar respuesta a la Notificación Informe Preliminar Auditoría Financiera y de Gestión No. 0024 mayo 7 del 2024 Vigencia 2023 Municipio Ocamonte, informando que una vez revisado por todos los funcionarios involucrados en la observaciones no se presentara controversia alguna y aceptamos todas las observaciones presentadas por el ente de Control, las cuales serán implementadas en un plan de mejoramiento.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta de la entidad se **confirma** en todo su contenido la observación administrativa como Hallazgo Administrativo, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el Municipio de Ocamonte.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 03

SANCIÓN Y MULTA DE LA SUPERSALUD Y LA COPORACIÓN CAS RESPECTIVAMENTE

CRITERIO:

Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICIÓN:

Se observa que la Alcaldía Municipal de Ocamonte presente en la cuenta contable 249045 multa y sanciones de la Supersalud y la Corporación CAS, como se evidencia a continuación:

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Movimiento o Débito	Movimiento Crédito	Saldo Actual
249045	Multas y sanciones	0	0	110.633.989,00	- 110.633.989,00
249045001	Multas y sanciones Supersalud	0	0	99.172.500,00	-99.172.500,00
249045002	Multas y sanciones Corporacion Cas	0	0	11.461.489,00	-11.461.489,00

Fuente: Balance de Prueba

Otras Cuentas por Pagar: Se refleja en esta cuenta el saldo por pagar por concepto de multa a la Cas según resolución 0758 del 2023.

11.461.489,00	CAUSACION MULTA SEGÚN: RESOLUCION - DOC: DGL-000758-2023 SE REALIZA RECONOCIMIENTO DE MULTA .EXP: 68861-048-2005 LA CUAL DISPONE IMPONER MULTA SEGÚN EL ARTICULO SEGUNDO: SANCIONAR AL MUNICIPIO DE OCAMONTE, identificada con NIT. No.890.205.124-9, con MULTA por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$11.461.489) M/CTE., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo. CAUSACION MULTA SEGÚN: RESOLUCION - DOC: DGL-000758-27-09-2023
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Notas Contables

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 26 de 36

Según lo que se evidencia anteriormente y aunque certifica no haber realizado pagos de multas y/o sanciones para la vigencia 2023, estas multas se encuentran causadas generando incertidumbre en los estados financieros de la entidad.

CAUSA:

Debilidades en el sistema de control interno por la falencia en la revisión de procedimientos de entidades externas.

EFECTO:

Detrimento patrimonial de la entidad cuando se cancele la multa y sanciones con interés de mora por gestiones ineficientes.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Me permito dar respuesta a la Notificación Informe Preliminar Auditoría Financiera y de Gestión No. 0024 mayo 7 del 2024 Vigencia 2023 Municipio Ocamonte, informando que una vez revisado por todos los funcionarios involucrados en la observaciones no se presentara controversia alguna y aceptamos todas las observaciones presentadas por el ente de Control, las cuales serán implementadas en un plan de mejoramiento.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta de la entidad se **confirma** en todo su contenido la observación administrativa como Hallazgo Administrativo, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el Municipio de Ocamonte.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 04

CUENTA DE OTROS PASIVOS – RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN INVIAS SIN MOVIMIENTOS

CRITERIO:

Art 3, Ley 1314 de 2009, Resolución 156 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Artículo 209 de la constitución política. Guía de aplicación N° 10 de la contaduría general de la nación, marco normativo expedido por la contaduría general de la nación para entidades de gobierno, adoptado mediante resolución 533 de 2015. Resolución 156 de 2018 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 193 de 2016 y sus anexos expedidos por la contaduría general de la Nación.

CONDICIÓN:

Revisado el balance de prueba se evidencia que la cuenta 29021001 Rec. Admon Invias no presenta movimiento alguno desde la vigencia 2022, continuando con el saldo de \$667.000.000 que según notas a los estados financieros corresponde a recursos recibidos en administración de INVIAS por la ejecución de convenio 02532/2020 Colombia rural mejoramiento y mantenimiento de vías rurales, que a la fecha de diciembre 31 de 2023 se encuentra sin liquidar.

CAUSA:

Falta de procedimientos en el saneamiento de estas cuentas a través del comité de sostenibilidad contable y de igual forma la gestión para la liquidación del convenio

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 27 de 36

EFEECTO:

Falencias en el saneamiento de cifras que puede conllevar a presentar estados financieros que no refleja la razonabilidad financiera.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Me permito dar respuesta a la Notificación Informe Preliminar Auditoría Financiera y de Gestión No. 0024 mayo 7 del 2024 Vigencia 2023 Municipio Ocamonte, informando que una vez revisado por todos los funcionarios involucrados en la observaciones no se presentara controversia alguna y aceptamos todas las observaciones presentadas por el ente de Control, las cuales serán implementadas en un plan de mejoramiento.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta de la entidad se **confirma** en todo su contenido la observación administrativa como Hallazgo Administrativo, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el Municipio de Ocamonte.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 05
DEBILIDADES EN EL CONTROL INTERNO**

CRITERIO:

Art 3. Ley 1314 de 2009, Resolución 156 de 2018 y Resolución 193 de 2016 y su anexo, expedidas por la Contaduría General de la Nación. Decreto 403 de 2020 y Ley 100 de 1993, Artículo 100 de 1993, artículo 12 de la ley 87 de 1993.

CONDICIÓN:

El municipio de Ocamonte, presento debilidades en cuanto al manejo de control interno contable, así:

- No cuentan con la totalidad de los procedimientos para la elaboración de informes financieros y saneamiento de cuentas.
- No se cuenta con flujogramas como mecanismos de información contable.
- El comité de sostenibilidad contable presenta falencias.

CAUSA:

Debilidad en el manejo de Control Interno Contable en cuanto procesos y procedimientos.

EFEECTO:

La falta de control puede afectar la razonabilidad de los estados financieros al presentar los mismos sin reflejar la realidad financiera de la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Me permito dar respuesta a la Notificación Informe Preliminar Auditoría Financiera y de Gestión No. 0024 mayo 7 del 2024 Vigencia 2023 Municipio Ocamonte, informando que una vez revisado por todos los funcionarios involucrados en la observaciones no se presentara controversia alguna y aceptamos todas las observaciones presentadas por el ente de Control, las cuales serán implementadas en un plan de mejoramiento.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta de la entidad se **confirma** en todo su contenido la observación administrativa como Hallazgo Administrativo, para

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 28 de 36

ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el Municipio de Ocamonte.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06:

BAJA EJECUCION EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA.

CRITERIO:

Los artículos No. 4 de la Ley 87 de 1993 y el No. 14 de la Ley 111 de 1996 y sus decretos reglamentarios, establecen el principio de anualidad y reglamentan que los saldos de apropiación no afectados caducan al 31 de diciembre de cada vigencia.

"(...) Art 95 Decreto 111 de 1996. Control Fiscal. La Contraloría General ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del Presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales (...)"

CONDICIÓN:

En cuanto a los Recaudos y lo Ejecutado, durante la vigencia 2023 en el Municipio de OCAMONTE- Santander, se observó baja ejecución de los recursos, quedando sin ejecutar \$ 282.456.619= descritos en la tabla que corresponden a aquellos recursos no invertidos, evidenciándose el no cumplimiento a los fines para los cuales fueron creados, como se detalla en el siguiente cuadro así:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR RECAUDO	VALOR COMPROMISO	DIFERENCIA
1.1.01.02.300.55	Estampilla procultura	88.871,375.00	69,079,000.00	\$19.792.375=
1.1.02.02.098	TASA DEPORTE Y RECREACION	87.073,251.00	50,316,092.00	\$36.757.159=
1.2.10.02.014	Superávit Tasa Deporte	38,310,582.00	24,000,000.00	\$14.310.582=
1.1.01.02.213	Sobretasa fondo de Seguridad	150,346,957.00	34,176.193.00	\$116.170.746=
1.2.10.02.016	Superávit Fondo de Seguridad	240,358,975.00	144,906,218.00	\$95.452.757=
			TOTAL	\$282.456.619=

CAUSA:

Incumplimiento en la no ejecución de las apropiaciones presupuestales de destinación específica

EFECTO:

La no utilización de los recursos públicos afecta la gestión de la entidad al no cumplir con la función social le corresponde al estado de satisfacer las necesidades de sus habitantes, lo anterior afecta directamente la eficiencia y en el cumplimiento de los objetivos institucionales del sujeto de control. Por lo señalado anteriormente se configura una *observación de tipo administrativo*.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Me permito dar respuesta a la Notificación Informe Preliminar Auditoria Financiera y de Gestión No. 0024 mayo 7 del 2024 Vigencia 2023 Municipio Ocamonte, informando que una vez revisado por todos los funcionarios involucrados en la observaciones no se presentara controversia alguna y aceptamos todas las

observaciones presentadas por el ente de Control, las cuales serán implementadas en un plan de mejoramiento.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta de la entidad se **confirma** en todo su contenido la observación administrativa como Hallazgo Administrativo, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el Municipio de Ocamonte

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.7****FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL DEL CONTRATO No.045-2023****CRITERIO:**

Ley 80 de 1993, artículos 23 y 26 y ley 1474 de 2011 artículo 83 y 84. Todo contrato debe contar con la debida supervisión, reflejada en la verificación de la correcta ejecución del contrato.

Señala La ley 1474 de 2011: Artículo 83 (...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...).

Artículo 84. (...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (...)

Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público: ARTÍCULO 54. Faltas relacionadas con la Contratación Pública.

Ley 1952-2019.

CONDICION:

N° y año contrato	Objeto del contrato	Valor final
45/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA ASESORAR, COORDINAR, ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON TEMAS PENSIONALES Y AFINES DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER.	14.760.000

Revisado el contrato No.045-2023 se evidencia que el Supervisor del contrato, firmó los informes de supervisión y recibo a satisfacción del contrato y su respectiva autorización del pago de acuerdo con las cuentas de cobros.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 30 de 36

En el proceso auditor se evidenció en las plataformas Sia Observa y Secop que no evidencia prueba alguna que garantice los aportes a la seguridad social, es decir no existe soporte que, demuestre el pago de la misma.

Los soportes a los aportes a la seguridad social efectuados durante la ejecución del contrato por parte del contratista, no se han subido a las diferentes plataformas.

Debilidad en los informes de supervisión del contrato que se presentan, sin la evidencia del pago de los aportes a la seguridad social.

En relación con el contrato se pudo observar que estos carecen de evidencias en la supervisión, ya que no se observan, pagos de seguridad social.

CAUSA:

Las situaciones evidenciadas obedecen a debilidades de control y seguimiento de la supervisión, respecto de la actividad contractual, ya que no se evidencian los pagos a la seguridad social.

EFECTO:

Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la inobservancia e inaplicación de normas y principios, contenidos en la Ley, Decretos y el propio Manual de Contratación de la entidad, siendo de obligatorio acatamiento.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Me permito dar respuesta a la Notificación Informe Preliminar Auditoría Financiera y de Gestión No. 0024 mayo 7 del 2024 Vigencia 2023 Municipio Ocamonte, informando que una vez revisado por todos los funcionarios involucrados en la observaciones no se presentara controversia alguna y aceptamos todas las observaciones presentadas por el ente de Control, las cuales serán implementadas en un plan de mejoramiento.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta de la entidad se **confirma** en todo su contenido la observación administrativa como Hallazgo Administrativo, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el Municipio de Ocamonte.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							Título descriptivo de los hallazgos	Cuantía	Pág
TIPO									
	A	D	P	F	S				
1	X					DEFICIENTE DEPURACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS		23	
2	X					BAJO RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		25	
3	X					SANCIÓN Y MULTA DE LA SUPERSALUD Y LA COPORACIÓN CAS RESPECTIVAMENTE		26	
4	X					CUENTA DE OTROS PASIVOS – RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN INVIAS SIN MOVIMIENTOS		27	
5	X					DEBILIDADES EN EL CONTROL INTERNO		28	
6	X					BAJA EJECUCION EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA.		29	
7	X					FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL DEL CONTRATO No.045-2023		30	

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	7	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 32 de 36

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:**
a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. **b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: dtoloza@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio
Seguimiento al plan de mejoramiento	Cuentas bancarias inactivas de convenio sin liquidar sin movimiento de una vigencia a otra vigencias 2022	Cancelación de cuentas bancarias correspondientes a convenios y otras	Cualificable	Se evidencia la cancelación de las cuentas bancarias
Seguimiento al plan de mejoramiento	Indebido manejo de recursos sobre tasa bomberil vigencia 2022	Saneamiento del valor reflejado en la cuenta contable 130562 sobretasa bomberil e ingreso de los recursos a la cuenta creada para tal fin	Cualificable	Recursos manejados en la cuenta aperturada para la sobretas bomberil cuenta contable ajustada
Seguimiento al plan de mejoramiento	Incertidumbre en el registro intereses de mora de impuesto predial vigencia 2022	Actualizar los interes de mora de impuesto predial en la información financiera del municipio	Cualificable	Se ajustes a cuenta de Interes predial con fecha de corte a dic 31 2023
Seguimiento al plan de mejoramiento	Baja gestión en la recuperación de cartera de recursos transferencias nacionales vigencia 2022	Efectuar saneamiento contable a los valores pendientes de cobro reflejados en la cuenta contable 13371201 TRANSFERENCIAS NACIONALES	Cualificable	Se efectuo saneamiento de la cuenta 13371201 Transferencias Nacionales
Seguimiento al plan de mejoramiento	Incorrecciones en el grupo de la propiedad planta y equipo. durante las vigencias 2022	Efectuar la amortización a los bienes de Beneficio y uso público e implementar el procedimiento de entradas a almacén	Cualificable	Se avanza en la depreciación de los bienes de beneficio y uso publico falta por implementar las entradas al almacen
Seguimiento al plan de mejoramiento	Incertidumbre en los valores de deuda de obligaciones laborales de vigencias anteriores vigencia 2022	Actualizar los estados financieros en lo relativo a obligaciones laborales	Cualificable	Se cumple con la incorporación de pasivos laborales con fecha de corte diciembre 31 2023
Seguimiento al plan de mejoramiento	Ausencia en la publicación del presupuesto de la vigencia 2022 en la página web de la entidad y publicación tardía	Publicar en forma periódica la información financiera del Municipio	Cualificable	Se da garantía de transparencia a la comunidad en general, lo que redundará para los veedores y quienes hagan seguimiento en mayores herramientas para el control y cumplimiento de los planes prometidos en campaña
Seguimiento al plan de mejoramiento	La entidad no tiene manual de presupuesto y el estatuto se encuentra desactualizado	Actualizar el Estatuto presupuestal e implementar el manual de presupuesto	Cualificable	Tener actualizado el manual y estatuto evita perdidas de dinero y aporta a la seguridad del ejercicio presupuestal de la entidad
Seguimiento al plan de mejoramiento	Reporte tardío o extemporáneo en la plataforma secop de documentos contractuales	Efectuar la publicación oportuna en la plataforma Secop de todos los documentos y los actos administrativos de cada proceso contractual realizado por la entidad	Cualificable	Se evidencia la publicación oportuna en la plataforma del SECOP
Seguimiento al plan de mejoramiento	Vulneración al principio de planeación al celebrar el contrato no. 052-2022	Efectuar la planeación de todos los procesos contractuales de la Alcaldía Municipal de Ocamonte	Cualificable	Se evidencia la buena planeación en la elaboración de la etapa precontractual de los procesos de contratación de la entidad
Seguimiento al plan de mejoramiento	Deficiencias en la cobertura de atención al adulto mayor en relación con la población identificada en el municipio	Efectuar el reporte total de los adultos mayores del municipio de Ocamonte según la clasificación del Sisben para aumentar la cobertura y asignación de recursos para la	Cualificable	Se aumenta la cobertura de atención al adulto mayor según la asignación de recursos

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 34 de 36
		atención de los adultos mayores	
Seguimiento al plan de mejoramiento	Por cumplimiento parcial de obligaciones del sia rendición de la contratación de legalidad	Realizar la publicación oportuna en la plataforma SIA Observa todos los documentos y los actos administrativos de cada proceso contractual realizado por la entidad	Cualificable Se evidencia el cargue de los documentos en la plataforma del SIA OBSERVA

ANEXO 4 ESTADOS FINANCIEROS

MUNICIPIO DE OCAMONTE – ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

item de estados financieros	Valor año 2023	Valor año 2022	Comparación horizontal
ACTIVO			
CORRIENTE	7,058,182,292	6,896,643,930	161,538,362
Efectivo y equivalente al efectivo	1,616,016,263	3,056,624,162	(1,440,607,899)
Inversiones e instrumentos Derivados	235,661,274	599,081	235,062,193
Cuentas por cobrar	2,878,088,003	1,959,594,049	918,493,954
Inventarios	-	-	-
Otros activos	2,328,416,752	1,879,826,638	448,590,114
NO CORRIENTE	25,137,982,360	22,465,058,640	2,672,923,720
Inversiones e instrumentos Derivados	-	-	-
Cuentas por cobrar	357,916,759	133,213,681	224,703,078
Prestamos por cobrar	-	-	-
Propiedad Planta y Equipo	12,532,412,679	10,948,193,840	1,584,218,839
Bienes uso Publico e historicos y culturales	12,247,652,922	11,383,651,119	864,001,803
Otros activos	-	-	-
TOTAL ACTIVO	32,196,164,652	29,361,702,570	2,834,462,082
PASIVO			
CORRIENTE	1,020,488,143	2,276,485,466	(1,255,997,323)
Obligaciones financieras	-	-	-
Cuentas por pagar	329,144,836	327,424,058	1,720,778
Beneficios a empleados	24,343,307	7,905,045	16,438,262
Otros pasivos	667,000,000	1,941,156,363	(1,274,156,363)
NO CORRIENTE	1,605,651,188	1,913,007,784	(307,356,596)
Operaciones de banca central e instituc	-	-	-
Prestamos por pagar	207,998,396	304,000,000	(96,001,604)
Cuentas por pagar	-	-	-
Beneficios a empleados	1,397,652,792	1,609,007,784	(211,354,992)
TOTAL PASIVO	2,626,139,331	4,189,493,250	(1,563,353,919)